

## **Anuncio de formalización de contrato. de Contrato de obras de mejora de bóveda y hastiales del túnel de Bielsa – Aragnouet II**

### **Expte nº A2/2018**

Título Contrato: Contrato de obras de mejora de bóveda y hastiales del túnel de Bielsa – Aragnouet II

Resultado: Formalizado

Número de contrato: 1

Contrato Armonizado: No es armonizado

Número de expediente: A2/2018

#### **1. Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: CONSORCIO PARA LA GESTIÓN, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE TÚNEL DE BIELSA-ARAGNOUET Y SUS ACCESOS

b) Centro gestor: CONSORCIO PARA LA GESTIÓN, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE TÚNEL DE BIELSA-ARAGNOUET Y SUS ACCESOS

#### **2. Objeto del contrato.**

a) Tipo de contrato: Obras

1. Subtipo de contrato: OBRAS Construcción general de edificios y obras singulares de ingeniería civil puentes túneles etc

b) Descripción del objeto: MEJORA DE LA BÓVEDA Y HASTIALES DEL TÚNEL DE BIELSA - ARAGNOUET

c) Fecha prevista de inicio de ejecución del contrato: 03/09/2018

d) Código CPV: 45221248-2

e) Plazo de ejecución (meses): 3

f) Provincia de ejecución (Código NUTS): Huesca

#### **3. Tramitación y procedimiento.**

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Descripción de procedimiento: ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

d) Sistema de contratación: Ninguno

#### **4. Presupuestos:**

a) Presupuesto base de licitación (IVA Excluído): 154950,33 EUROS

b) Presupuesto base de licitación (IVA Incluído): 187489,90 EUROS

c) Valor estimado: 185940,39 EUROS

#### **5. Condiciones de adjudicación**

a) Garantías

1. Provisional No procede

2. Definitiva en tanto por ciento: 5%
  - a) Especificación de garantía definitiva:
  - b) Validez de la oferta
    1. Fecha de inicio de validez 27/06/2018
    2. Duración 3
  - c) Criterios de adjudicación:
    1. Criterio de adjudicación 1:
      - a) Identificador: Memoria de ejecución de la obra y programa de trabajo:
      - b) Tipo: Juicio de Valor
      - c) Descripción: - Memoria descriptiva de la obra que servirá para explicitar las bases en que se fundamenta el Programa de trabajo, e incluso, para la completa explicación de éste. Se puntuará la justificación de la metodología indicada para la ejecución de los trabajos, indicando los aspectos fundamentales de los mismos, y señalando aquellos con más trascendencia en la organización de la obra, y justificando especialmente los trabajos a realizar en los periodos de trabajo con cierre completo del túnel de noche (de 22 a 6 h). Asimismo, se valorará la coherencia de la metodología, el buen conocimiento del proyecto y el terreno donde será ejecutado. (20 puntos).
        - Descripción de los medios y procedimientos utilizados para evitar cualquier daño a las instalaciones anexas del túnel y otras estructuras físicas del mismo, especialmente en lo referente a la red de fibra óptica, la alimentación eléctrica y la red antiincendios del túnel, durante el periodo de ejecución de las obras. (10 puntos).
      - d) Ponderación: 30%
    2. Criterio de adjudicación 2:
      - a) Identificador: Programa de actuaciones medioambientales
      - b) Tipo: Juicio de Valor
      - c) Descripción: - Se valorará si durante la ejecución de la obra se contempla alguna de las siguientes medidas: gestión ambiental de tierras y materiales de obra, reducción en la generación residuos, disminución de la contaminación por vertido, acústica, atmosférica o del suelo, reducción de impacto visual y limitación de impacto sobre fauna y flora. (5 puntos).
        - Se valorará la inclusión por parte de los licitadores de los sistemas de gestión ambiental de la empresa aplicables a la obra, así como un programa de vigilancia ambiental. (5 puntos).
      - d) Ponderación: 10%
    3. Criterio de adjudicación 3:
      - a) Identificador: Control de calidad y desvío de tráfico
      - b) Tipo: Juicio de Valor
      - c) Descripción: - Descripción de metodología para llevar a cabo el control de calidad de la obra. (6 puntos).
        - Descripción de procedimiento de realización de desvíos de tráfico y afección a terceros. (2 puntos).
      - d) Ponderación: 8%

6.Compra pública innovadora: NO

7.Clasificación de las proposiciones presentadas por los licitadores.

a)Número de licitadores: 3

b)Datos de los licitadores.

1.Datos licitador 1

a)Nombre y apellidos/Denominación social TECYRSA

1.Motivo de la exclusión 99 -> Otros

2.Descripción De conformidad con el artículo 146 del la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, para ser admitidos en la fase de evaluación global se exigirá que en los criterios no evaluables mediante fórmulas los licitadores alcancen el umbral mínimo de 24 puntos en la valoración técnica de la oferta. La Mesa de Contratación acuerda excluir a esta empresa por no haber alcanzado el umbral mínimo de 24 puntos.

2.Datos licitador 2

a)Nombre y apellidos/Denominación social UTE FERROSER- FERROVIAL

8.Resolución

a)Fecha del Acuerdo: 30/07/2018

b)Resolución/Motivación: La oferta presentada por la empresa Altius Geotecnia y Obras Especiales SL ha obtenido la mejor puntuación técnica, 42 puntos, sobre 48 , y también la mejor puntuación en la oferta económica, 52 puntos sobre 52.

c)Importe de adjudicación (IVA Excluído): 146970,39 EUROS

d)Importe de adjudicación (IVA Incluído): 177834,17 EUROS

e)Plazo de Formalización del contrato: 22/08/2018

f)Adjudicación.

1.Adjudicatario 1.

a)Contratista: ALTIUS GEOTECNICA Y OBRAS ESPECIALES

b)NIF/CIF del contratista: B22309785

c)El contratista es una PYME: SI

1.Calle: CTRA. Nacional 240, KM 140

2.Codigo Postal: 22400

3.Poblacion: Huesca

4.Pais: España

e)Declaración del adjudicatario de que no está incurso en prohibición de contratar SI

f)Informe favorable de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de las medidas planteadas para eximir de la prohibición de contratar. NO

9.Formalización.

- a) Fecha: 07/08/2018
- b) Resolución/Motivación: 07/08/2018
- c) Contratista: ALTIUS GEOTECNICA Y OBRAS ESPECIALES
- d) NIF/CIF del contratista: B22309785
- e) El contratista es una PYME: SI
- f) Dirección del contratista:
  - 1. Calle: CTRA. Nacional 240, KM 140
  - 2. Código Postal: 22400
  - 3. Población: Huesca
  - 4. País: España
  - 5. Código NUTS: Aragón
- g) Importe de formalización (IVA Excluido): 146970,39 EUROS
- h) Importe de formalización (IVA Incluido): 177834,17 EUROS

10. Para obtener más información dirigirse a: Consorcio del túnel de Bielsa-Aragno

11. Lugar de la Firma:

- a) Entidad o Departamento:
- b) Dirección:
- c) Localidad:
- d) Código Postal:

12. Presentación de recursos:

- a) Nombre: Consorcio túnel de Bielsa-Aragno
- b) Sitio Web: <http://www.bielsa-aragno.org>
- c) Dirección postal:
  - 1. Calle: Ctra. A-138, PK91
  - 2. Código Postal: 22365
  - 3. Población: Parzán
  - 4. País: España

13. Pie de Recurso. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Presidente del Consorcio en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en el artículo 58.3 de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y art. 123 y siguientes de la \*Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el juzgado de lo contencioso administrativo de Huesca, de conformidad con lo señalado en el art.8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

14. Anexo. Resolución de adjudicación

15. Información relativa a la ejecución del contrato

- a) Posibles prorrogas NO
- b) Descripción
- c) Subcontratación NO
  - 1. Parte del contrato que se va a subcontratar
  - 2. Subcontratistas.

16. Modificaciones de contrato:

- a) Número de modificación:
- b) Fecha de la modificación:
- c) Observaciones:
- d) Plazo de la modificación:
- e) Plazo total tras la modificación:
- f) Importes:
  - 1. Importe sin impuestos de la modificación: EUROS
  - 2. Importe con impuestos de la modificación: EUROS
  - 3. Importe sin impuestos del contrato tras la modificación: EUROS
  - 4. Importe con impuestos del contrato tras la modificación: EUROS
- g) Número de contrato a modificar:
- h) Justificación de la modificación
  - 1. Código
  - 2. Descripción

17. Otras informaciones.

18. Justificación por la que no se publica anuncio de licitación en DOUE

- a) Motivo

19. Datos de la firma del documento.

- a) Delegación de la firma: